

LAS MURALLAS DE MADRID

Al derribar en fecha reciente las viejas casas números 11, 13 y 15 de la calle de Mesón de los Paños ha quedado visible, aproximadamente en el centro del solar ocupado por las tres, un resto de un torreón semicilíndrico de la antigua muralla de Madrid. Aún no ha concluido el descombro, a cuyo término es probable que aparezcan vestigios de los lienzos de muralla inmediatos, continuación hacia mediodía del trozo de muralla y cubo semicilíndrico, mucho mejor conservado que el aludido, descubiertos hace unos años al derribar las casas números 9 y 11 de la calle de la Escalinata, antes de los Tintes. Dió noticia y estudió este último torreón, hoy visible desde la calle, don Elías Tormo en su obra *Las murallas del Madrid de la reconquista*, concediéndole la importancia debida.

Los torreones y lienzos de murallas aparecidos en estos últimos años en esas dos ocasiones, pertenecieron al lienzo oriental de la cerca del Madrid de la Edad Media que subía desde los Caños del Peral hasta la Puerta de Guadalajara, en la actual calle Mayor. La forma semicilíndrica de los cubos y la fábrica de mampuestos guardando cierta regularidad de hilada y con pequeñas piedras oscuras — probablemente de pedernal — relleno de sus intersticios autorizan a fechar provisionalmente ese aparejo (poco visible hoy tras revestidos) en los últimos años del siglo XII o en el XIII, época en la que se levantaron las

fábricas semejantes de las cercas de Ávila, Plasencia y parte de las de Zamora y Almazán, entre otras varias.

Por Decreto de 15 de enero de 1954, promulgado con motivo del hallazgo de otros vestigios de la cerca de Madrid, junto al Viaducto, se declararon monumento histórico-artístico los restos de la vieja muralla de Madrid, declaración que «afecta tanto a las zonas descubiertas como a todos los fragmentos que en lo sucesivo puedan aparecer» (Art. 2º). El cumplimiento de la ley obliga, pues, a conservar el torreón últimamente descubierto y la parte inferior de los muros que probablemente aparecerán a su pie.

Todas las casas de la acera de los números impares de las calles de Mesón de los Paños y de su continuación la de la Escalinata están adosadas al exterior de la muralla y montan sobre la barbacana y el foso. En uno de los planos de la *Planimetría General de Madrid*, debida a la iniciativa del Marqués de la Ensenada, dibujada a partir de 1765, que dió a conocer el señor Tormo en la obra referida, figura el largo lienzo de muralla al que pertenecen los dos trozos descubiertos, entre las casas de la acera de los pares de la calle del Espejo —interior de la cerca— y los impares de las calles de Mesón de los Paños y Escalinata, y los dos torreones hoy visibles desde la calle.

Ocioso es insistir en el interés de la conservación de estos restos del recinto medieval de Madrid, testimonios valiosísimos de su historia anterior al reinado de los Reyes Católicos, época de la que tan escasos se conservan.

Todas las ciudades cultas — y entre las españolas muy destacadamente Barcelona, en los últimos años —, han dedicado y dedican esfuerzos y recursos considerables a la conservación de las huellas urbanas y monumentales de su pasado, testimonios de nobleza adquirida por el paso de los siglos, susceptibles siempre de embellecer los lugares donde se conservan, al romper la monotonía de las ciudades modernas.

Al descubrirse en 1945 el fragmento de la cerca subsistente detrás de las casas derribadas de la calle de la Escalinata, las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes se dirigieron conjuntamente al Ayuntamiento madrileño interesando la conservación de esos restos y manifestando la conveniencia de expropiar los solares y edificios en los que se hallan. La Comisión de Cultura de la Corporación municipal formuló, y la Alcaldía aprobó entonces, en vista del escrito de las Academias, una propuesta para que se procediese a «la rápida tramitación del expediente de expropiación, ya en curso, del solar n.º 11 de la calle de la Escalinata y se inicie el del solar colindante, número 9, de la misma vía». Al mismo tiempo, dicha Comisión de Cultura, con la aprobación de la Alcaldía, propuso muy acertadamente, que en las Ordenanzas Municipales se delimitase «la zona en que se alzaban las primitivas murallas de Madrid, algunos de cuyos restos han quedado al descubierto en la calle de la Escalinata, y con objeto de asegurar su conservación y mantenimiento, y a ser posible descubrir nuevos trozos de dicha muralla, se declare intangible la zona que se extiende a lo largo de la expresada calle, en el lado de los impares, y su continuación por la calle de Mesón de los Paños, y consiguientemente que no se conceda licencia alguna de obra de nueva construcción para la expresada zona... y que se proceda a la expropiación de las fincas que las circunstancias aconsejen, y desde luego a la de los solares existentes en la actualidad y en lo futuro». Tan loables propuestas se comunicaron a las Academias de la Historia y de Bellas Artes por un oficio de la Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, fechado el 10 de diciembre de 1945 y firmado por el señor Marqués de la Valdavia, como primer Teniente Alcalde encargado de la Alcaldía Presidencia, oficio en el que se ofrecía comunicar a dichas corporaciones el acuerdo municipal definitivo que recaería sobre las propuestas, promesa que quedó incumpli-

da ¹. Posterior, de 15 de enero de 1954, es la declaración de monumento histórico-artístico de los restos de la vieja muralla de Madrid, tanto de los visibles como de los que pudieran aparecer. Y muy reciente es el referido derribo de las casas de la calle de Mesón de los Paños y la autorización municipal para construir en su solar un nuevo edificio, sin tener en cuenta los restos hallados, visibles antes desde el interior de una de las fincas derribadas, emplazadas en lugar bien conocido de la cerca medieval madrileña.

Como consecuencia de las consideraciones anteriores, proponemos que se tomen los siguientes acuerdos:

a) Recordar al Ayuntamiento madrileño que por Decreto de 15 de enero de 1954, firmado por el Generalísimo Franco, se declararon monumento histórico-artístico los restos de la vieja muralla de Madrid, declaración que, según el artículo 2º, afecta a los trozos entonces visibles y a los que en lo sucesivo pudieran aparecer. Como al derribar las casas números 11 a 15 de la calle de Mesón de los Paños ha quedado al descubierto un torreón, indudablemente de la cerca, éste no puede en modo alguno demolerse sin grave transgresión de las leyes vigentes.

b) Al estar unido el torreón a edificaciones más modernas, debe de procederse al derribo de éstas para que quede limpio de toda adición y pueda reconocerse y estudiarse. Derribo y limpieza conviene se realicen bajo la dirección de un técnico capaz de diferenciar las fábricas medievales de las más modernas.

c) El Ayuntamiento debe de renovar los loables acuerdos de su Comisión de Cultura en 1945, aprobados entonces por la Alcaldía, e iniciar las gestiones para la expropiación de los solares de las calles de la Escalinata y Me-

¹ En las pp. I-III de la obra del señor Tormo, *Las murallas del Madrid de la Reconquista*, se publicó el oficio municipal firmado por el señor Marqués de la Valdavia.

són de los Paños, con objeto de que no desaparezcan los restos de muralla subsistentes entre las calles Mayor y del Arenal que, consolidados y discretamente restaurados, pueden ser timbre de nobleza de nuestra ciudad y prestar sugestivo y pintoresco aspecto a uno de sus viejos sectores urbanos.

Tal es el dictamen que sometemos al parecer de la Academia.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.

MODESTO LÓPEZ OTERO. LEOPOLDO TORRES BALBÁS.

(Aprobado en sesión de 23 de noviembre de 1956.)